



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2454

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2105049)

PARANÁ; 05 JUL 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Música y Danzas Folklóricas "La Condición" de la localidad de Cerrito, solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "*Instructor de Composición Coreográfica*" 2018-2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta tendrá la modalidad de Seminario Intensivo de Composición Coreográfica, ofreciendo la posibilidad de formar coreógrafos en el arte del movimiento, con el propósito de lograr capacitadores que sean multiplicadores eficientes y eficaces en el área en que se desempeñen;

Que la citada Escuela de Música y Danzas supera los 40 años de trayectoria, difundiendo la danza como expresión de arte y cultura, habiendo contado en la edición de su proyecto anterior con reconocido bailarín del Teatro Colón y con profesionales de amplia experiencia;

Que dicho Proyecto se desarrollará desde el mes de abril hasta diciembre del presente año y posteriormente, desde el mes de abril hasta diciembre del año 2019 en el Teatro "3 de Febrero" de la Ciudad de Paraná, siendo una actividad destinada a docentes de instituciones estatales y privadas de todos los Niveles del Sistema Educativo de música, expresión corporal, teatro, danzas y afines;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Modalidad Artística han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "*Instructor de Composición Coreográfica*" organizado por la Escuela de Música y Danzas Folclóricas "La Condición" de la localidad de Cerrito Departamento Paraná, a desarrollarse desde el mes de abril hasta diciembre del presente año y desde el mes de abril hasta diciembre del año 2019, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Q.L.

////



2454

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2105049)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas, Escuela de Música y Danzas Folclóricas "La Condición" (ines_zaragoza@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Dr. GASTÓN CHEPARE
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VO CAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VO CAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VO CAL CGE
Representante Docente AGMER